

PRESUPUESTO CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2017





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento creado de acuerdo al Art. 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, para informar a los ciudadanos en forma gráfica y sencilla el origen de los Ingresos que obtiene el Gobierno, y a qué se destinan esos recursos públicos.

Responde a las preguntas: ¿Qué es la ley de ingresos y Cuál es su importancia?, ¿De dónde obtiene el gobierno los ingresos?, ¿Qué es el presupuesto de egresos y Cuál es su importancia?, ¿En qué se gasta? y ¿Para qué se gasta?



¿QUÉ ES EL CICLO PRESUPUESTARIO?

Son las etapas de Elaboración, Discusión o Modificación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Ejercicio del Presupuesto.



PROCESO PARA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO:



1. PROGRAMACIÓN:

Se definen Programas, Proyectos y Actividades a realizar de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

2. FORMULACIÓN:

Se elabora el Proyecto de Presupuesto de todas las Metas y Acciones que se realizarán de todos los Programas y Proyectos incluidos en la Programación.

3. APROBACIÓN:

Ya elaborado el Proyecto de Presupuesto se envía al Cabildo Municipal para su discusión, modificación y aprobación. Posteriormente se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California para su validez legal.

4. EJECUCIÓN:

Se inicia la ejecución del presupuesto. Es decir, se inicia el desarrollo de todas las actividades en las fechas programadas que comprenden el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre.

5. EVALUACIÓN:

Medición de resultados alcanzados de los objetivos y metas programadas.

6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN:

Cierre del Presupuesto por terminación del Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre.



¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

Es la técnica que sustenta los sistemas que deben utilizar los entes públicos, es decir, los gobiernos federal, estatal y municipal, para el registro de las transacciones que llevan a cabo, expresados en términos monetarios.

Tiene como fin generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Su aplicación es obligatoria para todos los niveles de gobierno por disposición de ley. Además establece sanciones a las desviaciones e incumplimientos.

La contabilidad gubernamental está regida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico a través del cual los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal deberán recibir de los ciudadanos las contribuciones para sufragar los gastos de los Bienes y/o Servicios necesarios para el bienestar de la población del municipio.



La Ley de Ingresos es el documento que faculta a los Gobiernos a recaudar los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, etc., recursos con los cuales pagarán las erogaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.



Estimación Ingresos para 2017 \$ 3,739,960,602.04 Pesos

La Ley de Ingresos fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2016, en el Tomo CXXIII, y No. 59, Sección III, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

La puede consultar en el Sitio web:

http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/leyes/pdf/ingresos2017.pdf



¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO LOS INGRESOS?

ORIGEN DE LOS RECURSOS



El dinero que se pretende gastar proviene de los ingresos que se recaudan de manera directa, los cuales aportamos los ciudadanos y las empresas a través de:

IMPUESTOS

DERECHOS

PRODUCTOS

APROVECHAMIENTOS

Además proceden de las transferencias que por Ley otorga el Gobierno Federal a los Estados y Municipios a través de:

PARTICIPACIONES
Y APORTACIONES

La manera en que los ingresos se van a recaudar, así como los montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos.

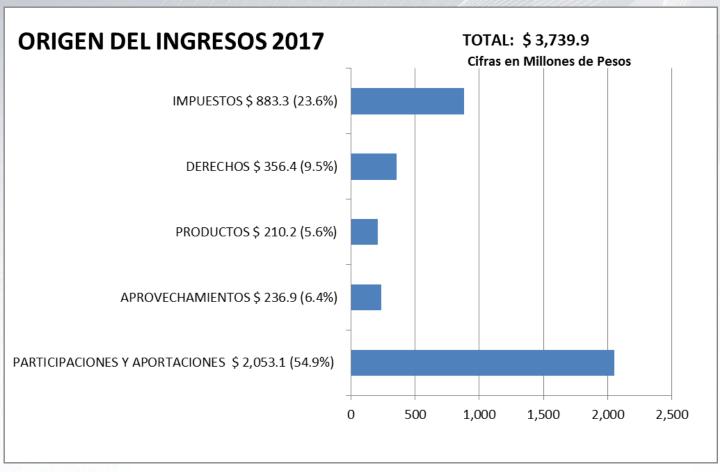
ORIGEN DE LOS INGRESOS LEY DE INGRESOS 2017 PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C



TIPO DE INGRESO:	INGRESO ESTIMADO	CONCEPTO DEL INGRESO:	
IMPUESTOS	\$ 883,356,357.32	Impuesto predial, impuesto por Adquisición de Inmuebles e Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional, entre otros.	
DERECHOS	356,414,179.89	Servicios que prestan las Dependencias municipales, como Dirección de alcoholes, Registro Civil, Administración Urbana, y otras, y el Derecho por Alumbrado Público.	
PRODUCTOS	210,177,277.02	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno Municipal, y otras actividades.	
APROVECHAMIENTOS	236,966,513.61	Multas, recargos, reintegros de Indemnizaciones, Donaciones, Otros Aprovechamientos.	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,053,046,274.20	Participación de contribuciones y Aportaciones de origen Federal y Estatal.	
TOTAL LEY DE INGRESOS	\$ 3,739,960,602.04	(Cifras en pesos)	

ESTIMACIÓN DE INGRESOS EJERCICIO 2017.







¿QUÉ PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017



El Presupuesto de Egresos refleja el gasto público que habrán de realizar las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en función de sus Programas, Objetivos, Metas y Beneficios a alcanzar, por cada año, a partir del día primero de enero y hasta el 31 de diciembre.

IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Es el documento que faculta al Ayuntamiento a realizar las erogaciones para ejecutar los Programas que fueron autorizados por Cabildo y Publicados en el Periódico Oficial del Estado de B.C.

Se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de \$3,739,960,602.04 (Tres mil setecientos treinta y nueve millones novecientos sesenta mil seiscientos dos pesos 04/100 M.N.)

El Presupuesto de Egresos fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXIII, No. 58, Sección IV, el día 30 de diciembre de 2016, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sitio: http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/finanzas/presupuestos/egresos2017.pdf



¿EN QUÉ SE GASTA?

DESTINO DE LOS RECURSOS



Clasificación por objeto del gasto:

(Cifras en Pesos)

La Clasificación por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, y permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Servicios Personales (Sueldos)	\$ 2,537,031,185.14
Materiales y Suministros	\$ 181,128,703.03
Servicios Generales	\$ 361,169,868.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 117,619,386.02
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,361,000.00
Inversión Pública	\$ 70,617,211.00
Inversiones Financieras	\$ 100,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 319,810,494.77
Deuda Pública	\$ 151,122,753.63
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	\$ 3,739,960,602.04

DESTINO DE LOS RECURSOS



Clasificación Económica (Por Tipo de gasto):

(Cifras en Pesos)

Gasto Corriente	3,516,759,637.41
Gasto de Capital	72,078,211.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	151,122,753.630.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	\$ 3,739,960,602.04

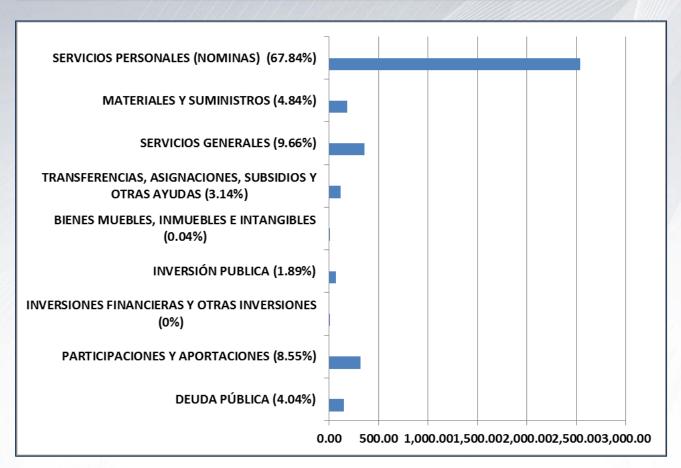
Clasificación Funcional del Gasto:

(Cifras en Pesos)

1.	Gobierno	1,840,41,879.00
2.	Desarrollo Social	855,128,447.00
3.	Desarrollo Económico	32,465,408.40
4.	Otras no clasificadas en funciones anteriores	1,011,955,868.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		\$ 3,739,960,602.04

DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.





TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: \$ 3,739.96

(Millones de Pesos)



¿PARA QUÉ SE GASTA?

POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES



Las Dependencias del Ayuntamiento de Mexicali conducen sus actividades en forma programada en base a las políticas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo para cumplir con los objetivos y prioridades de la Administración Municipal, atendiendo a todos los Sectores del Municipio.

- 1.- Desarrollo Institucional para un buen gobierno.
- 2.- Desarrollo económico sostenible
- 3.- Desarrollo Social incluyente
- 4.- Desarrollo ambiental sustentable
- 5.- Seguridad Ciudadana
- 6.- Infraestructura y Vivienda



El Presupuesto se aplica para pagar el costo de todos los bienes y servicios que el Ayuntamiento proporciona a los ciudadanos de todos los Sectores del municipio de Mexicali, a través de los distintos Programas, como son: Seguridad Pública, Recolección de basura, Bomberos, Obras Públicas, Desarrollo Social, Deporte, Arte y Cultura, Subsidios y Ayudas Sociales, entre otros.

Además debe atenderse el mantenimiento de la Infraestructura, o sea las instalaciones físicas, maquinaria y equipos, que se utilizan para proporcionar los Servicios Públicos y de gobierno a la ciudadanía.

También debe atenderse el Servicio de la deuda, es decir, una parte del ingreso debe destinarse a cubrir las amortizaciones de los créditos que han sido contratados tanto por administraciones anteriores como por la actual, y el costo de la deuda, es decir, los intereses, comisiones y gastos.

















Para más información acudir personalmente o comunicarse a:

UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Juntos...iClaro que podemos!



La Unidad de Transparencia publica de manera regular la información financiera más relevante de la operación del Ayuntamiento en su página: http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php